

Demanda de Exclusión Del Hogar Conyugal

Demanda de exclusión del hogar conyugal Señor Juez: (.) por derecho propio, con domicilio real en (.) de la ciudad de (.), constituyendo domicilio legal en la calle (.) estudio de mi letrado patrocinante, a V. S. digo OBJETO Que vengo a interponer formal Demanda de exclusión del hogar conyugal contra el Sr. (.) con domicilio en (.) de esta ciudad, solicitando se decrete el mismo ordenándose el reintegro al mismo de esta parte, y de nuestro hijo menor de edad (.), con costas, atento las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer: HECHOS Con fecha (.) contraí matrimonio con la contraria, según se acredita con la copia de la partida de matrimonio que se adjunta, y de, cuya unión naciera nuestro único hijo (.), cuya copia de partida de nacimiento se acompaña. Desde el principio de nuestra relación matrimonial, todo se presentó como un panorama sumamente difícil de desarrollar (.) Siempre discutí-a (.) y se mostraba agresivo. Cabe señalar, Sr. Juez que todos estos antecedentes constan en los autos: (.) c/ (.) s/ Régimen de Visitas y (.) c/ (.) s/ Alimentos, que se encuentran en trámite ante este juzgado a su cargo y que en el presente se ofrecen como prueba. Con fecha (.) la contraria, repitiendo actitudes reiteradas (.) Comenzó a golpearme. Quedó de este modo acreditado el peligro cierto para la vida e integridad física de nuestro hijo así- como la aquí- demandante. Procedí- a realizar una exposición civil ante la Policía de la Provincia de (.) Comisaria (.), con fecha (.) cuya copia se acompaña. Recurrí- al Servicio de Violencia Familiar, dependiente de (.), donde se encuentran radicadas las denuncias, no sólo por el hecho que generara mi retiro del hogar junto con nuestro hijo, sino que también de las posteriores amenazas que realizara el actor, donde recibí- asistencia legal y psicológica, a cuyo efecto solicito se oficie. Señor Juez, esta parte en ningún momento hizo abandono malicioso y voluntario del hogar, por cuanto jamás existió el deliberado propósito de sustraerme al cumplimiento de los deberes conyugales. Me vi forzada por la reiterada actitud violenta y dañina asumida por la contraria, a retirarme del hogar con nuestro hijo, existiendo causas valederas y legítimas para ello. Desde la fecha en que me vi obligada por la conducta de la contraria a tomar la decisión de retirarme temporariamente del hogar con nuestro hijo (.), hoy de (.) años de edad, por ser intolerable la convivencia y correr riesgo físico tanto el niño como esta parte, no habiendo jamás hecho abandono del hogar, tuvimos que estar viviendo en el hogar de mis padres. El vivir donde actualmente lo hacemos, ha generado graves trastornos en el seno de mi familia. Es una casa pequeña y somos varios hermanos. Me hallo en una situación desesperada, toda vez que no poseo ningún otro bien inmueble donde habitar. PRUEBA: Documental Partidas de nacimiento y matrimonio. Exposición civil ante Policía Provincia de Buenos Aires. Informativa Se libre oficio a Policía (.) Se libre oficio a Servicio de Violencia Familiar de (.), a fin que informen si la actora formuló denuncias sobre amenazas y lesiones producidas (.) dicha entidad, fechas y causas, así- como la remisión del expediente que se hubiera formado. (.) Confesional Se cite a absolver posiciones al demandado a tenor del pliego que oportunamente se adjuntará. Testimonial Se cite a las siguientes personas (.) Pericial Se designe a Asistente Social de oficio, en caso de S.S. considerarlo necesario, a fin que se sirva realizar informe ambiental de los domicilios de las partes, comodidades, caracteres, del lugar, etc. DERECHO Fundamento la presente en la Ley de Protección de Violencia Familiar N° 2417, en el Art. 721 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. JURISPRUDENCIA La finalidad de la ley es hacer cesar el riesgo que pesa sobre las víctimas, evitándoles el agravamiento de los perjuicios concretos derivados del maltrato que se cierne sobre ellos que, de otro modo, podrí-an ser irreparables, pues sólo es posible removerlos a través de la adopción de medidas eficaces, urgentes y transitorias. En referencia a la Ley 2417 -en el ámbito nacional- se ha dicho que la mayor trascendencia de la misma consiste en otorgar una respuesta ágil y rápida a situaciones que requieren solución inmediata. Ello exige a los jueces creatividad de su parte, R. V., O. c/ M. M., E. s/ VIOLENCIA FAMILIAR LEGAJO DE COPIAS. Interlocutorio. Cámara Civil, Comercial, Laboral y Minería. Trelew, Chubut, 24/4/20 PETITORIO Por lo expuesto de VS. solicito: Se tenga por parte, por denunciado el domicilio y por constituido el legal. Se tenga por interpuesta la presente demanda y se corra el traslado de ley. Se tenga por acompañada la documentación. Se tenga por ofrecida la demás prueba presentada, sin perjuicio de la que se pueda ofrecer en su oportunidad. 5. Se forme el incidente correspondiente de exclusión del hogar conyugal, ordenándose el retiro de la contraria del mismo, en forma urgente e inminente y reintegro de actora. Proveer de conformidad SERÁ JUSTICIA